



**ACTA Nº.0007/2013 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2013.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 20:00 horas, del día 24 de Junio de 2013 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia la Sra.Concejala JOSEFA RUIZ LOPEZ

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA Nº.5/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2013.....3**

**2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2012.....3**

**3º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL
EXPTE 2013CON0045. SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y
AUDIOVISUAL DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



<u>VALDEPEÑAS, COFINANCIADO POR FONDOS FECER, PROYECTO VALDEPEÑAS TERRITORIO URBAN.....</u>	<u>4</u>
<u>4º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2013CON00046. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE VALDEPEÑAS DEL PROYECTO "VALDEPEÑAS TERRITORIO URBAN".....</u>	<u>5</u>
<u>5º.- FIESTAS LOCALES 2014.....</u>	<u>6</u>
<u>6º.- MODIFICACION REGLAMENTO CEMENTERIO MPAL.....</u>	<u>6</u>
<u>7º.- INICIACIÓN EXPEDIENTE PAU LA AGUZADERA.....</u>	<u>8</u>
<u>8º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO PARADA DE AUTOBUSES.....</u>	<u>10</u>
<u>9º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONCESIÓN HONORES Y DISTINCIONES 2013.....</u>	<u>11</u>
<u>10º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES 2013.....</u>	<u>13</u>
<u>11º.- REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.....</u>	<u>14</u>
<u>12º.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD.....</u>	<u>14</u>
<u>13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u>	<u>15</u>
<u>14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>15</u>
<u>15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.....</u>	<u>15</u>
<u>16º.- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACION DE UNA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCERTADOS.....</u>	<u>17</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.5/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 27 de Mayo de 2013.

2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2012.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=2>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



2013PL00060.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda:

Instruido Expediente relativo a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2012, redactado conforme a lo previsto en los Artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo) y conteniendo todos los documentos y estados previstos en la tal Norma.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

Expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 69, de fecha 26 de Abril de 2013, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el plazo oportuno.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2012, rindiéndose posteriormente la misma al Tribunal de Cuentas.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el voto de calidad del Sr. Presidente (10 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2013CON00045. SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE VALDEPEÑAS, COFINANCIADO POR FONDOS FECER, PROYECTO VALDEPEÑAS TERRITORIO URBAN.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=3>

2013PL00061.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL para adjudicar el contrato de SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE VALDEPEÑAS, COFINANCIADO POR FONDOS FEDER, PROYECTO VALDEPEÑAS TERRITORIO URBAN.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría, certificado de existencia de Crédito, y el dictamen de la Comisión Informativa.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 129.977,98 Euros más IVA (21%), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría (10 votos a favor del Grupo Socialista, 3 votos en contra del Grupo Liberal y 7 abstenciones del Grupo Popular e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2013CON00046. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE VALDEPEÑAS DEL PROYECTO "VALDEPEÑAS TERRITORIO URBAN".

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=4>

2013PL00062.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL para adjudicar el contrato de Suministro de Equipamiento de Mobiliario y Complementos del Centro Integral de Formación e Innovación de Valdepeñas del Proyecto "Valdepeñas Territorio URBAN".

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría y certificado de existencia de Crédito, y el dictamen de la Comisión Informativa.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



PRIMERO. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 183.179,31 Euros más IVA (21%), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría (10 votos a favor del Grupo Socialista, 3 votos en contra del Grupo Liberal y 7 abstenciones del Grupo Popular e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- FIESTAS LOCALES 2014.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=5>

2013PL00063.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el escrito de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando la fijación de las Fiestas Locales para el próximo año 2014.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Fijar como Fiestas Locales para el año 2014 los días 4 de Agosto y 8 de Septiembre.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- MODIFICACION REGLAMENTO CEMENTERIO MPAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=6>

2013PL00064.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DJFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Dada cuenta de la oportunidad de modificar parcialmente las disposiciones del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal: se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º) Modificar el primer párrafo del artículo 25 del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal "Virgen de Consolación" de Valdepeñas, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 25.- La concesión de nichos, fosas, panteones o columbarios es por cincuenta años, pasados los cuales el terreno ocupado revertirá nuevamente a disposición municipal, salvo que parte interesada, con antelación suficiente, manifieste el deseo de continuar con la concesión por otro periodo igual de tiempo, en cuyo caso deberá abonar las tasas de renovación establecidas."

2º) Modificar igualmente el artículo 32 de dicho Reglamento, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 32.- En las fosas, nichos, panteones o columbarios, los concesionarios de los mismos podrán efectuar los enterramientos que deseen, pero llegado el año 25 desde la concesión de la titularidad no podrán efectuar ningún enterramiento ni servicio más, salvo que hagan la renovación de concesión prevista en el artículo 25 de este Reglamento."

3º) Modificar el artículo 39 del citado Reglamento, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 39.- Cuando se trate de trasladar un cadáver, restos o cenizas del Cementerio Municipal a otra localidad o a otro lugar dentro del propio Cementerio, los interesados deberán gestionar a su cargo los permisos correspondientes, estando obligados a abonar los pertinentes derechos de exhumaciones voluntarias.

En cualquiera de estos casos, cuando la sepultura, nicho, panteón o columbario queden vacíos, pasarán automáticamente a disposición municipal."

4º.- Aprobar la inclusión en el citado Reglamento de la siguiente DISPOSICIÓN ADICIONAL:

"En los casos en los que se mencionen en el presente Reglamento fosas, nichos o panteones, se entenderá que se alude igualmente a columbarios."

5º.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

6º.- En el caso de que durante el citado plazo no se presentan alegaciones, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, procediendo a la

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



publicación íntegra del citado Reglamento con las modificaciones anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- INICIACIÓN EXPEDIENTE PAU LA AGUZADERA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=7>

2013PL00065.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Resultando que con fecha 14 de Julio de 2011 fue suscrito un contrato de servicios entre la Empresa del Suelo y Equipamiento de Valdepeñas, S.L.U. (ESEVAL) y la mercantil INGERYARQ SIGLO XXI, S.L.U., cuyo objeto era la elaboración, redacción y tramitación, hasta su aprobación definitiva, del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad denominada "La Aguzadera".

Resultando que la citada mercantil ha presentado escrito en este Ayuntamiento, con fecha de registro de entrada de 6 de Junio de 2013 (nº de registro de entrada 2013E13653), mediante el que acompaña la documentación precisa para la tramitación del PAU de dicha Unidad, a saber:

1. Alternativa Técnica, comprensiva de: Plan Especial de Reforma Interior de Mejora de la UAU 5.2 y Proyecto de Urbanización.
2. Relación de compromisos asumidos por la Administración actuante (Ayuntamiento de Valdepeñas) en el desarrollo del PAU.
3. Proposición jurídico-económica.

De conformidad con lo previsto en los Arts. 76, 79, 80 y 81 del Decreto 29/2011, de 19 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU (RAE).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar el desarrollo de la UAU 5.2 del Plan de Ordenación Municipal (Unidad denominado "La Aguzadera") mediante el sistema de gestión directa y, como forma de ejecución, mediante reparcelación, justificándose el régimen de gestión directa en el hecho de que los propietarios de los terrenos incluidos en dicha Unidad no han instado la legalización de las obras de urbanización y edificación ya ejecutadas.

Segundo. Someter a información pública la documentación presentada para la tramitación del PAU del Unidad "La Aguzadera". Dicha información pública se articulará de la siguiente manera:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+2HxsXyNJe/YpM46DJFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

1. Ministerio de Fomento (Nacional IV).
2. Consejería de Medio Ambiente (evaluación ambiental).
3. Consejería de Fomento (Ciclo Integral del Agua).
4. Consejería de Fomento, Urbanismo (Modificación Estructural).

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO PARADA DE AUTOBUSES.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=8>

2013PL00066.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Este Ayuntamiento ha recibido numerosas peticiones de sus habitantes para que solicitemos que las empresas SOCIBUS,S.A. y SECORBUS,S.L., que realizan los servicios de Transporte Regular de Viajeros por Carretera mediante las concesiones de las Líneas Madrid-Sevilla-Ayamonte (VAC-214) en el caso de SOCIBUS,S.A. Y Madrid-Córdoba-San Fernando (VAC-215) a Irún-Algeciras (VAC-138) en el caso de SECORBUS,S.L., efectúen paso y parada por nuestra ilustre localidad.- Máxime cuando este Ayuntamiento ofrece la infraestructura más adecuada a tal efecto.

Estas empresas comunican diariamente por carretera Madrid con más de veinte destinos en Andalucía, País Vasco y Burgos con Manzanares (Ciudad Real) y otros diez destinados en la Comunidad Andaluz.- Actualmente, cuando nuestros conciudadanos quieren viajar en autobús a alguno de estos destinos deben hacerlo por sus medios o mediante varias combinaciones de transporte público motivando de esta forma transbordos innecesarios y desplazamientos a otras localidades para poder contactar con los servicios de las citadas empresas, lo que supone una pérdida de tiempo y un mayor coste de desplazamiento para viajar a los destinos que estas empresas ofrecen.

Este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con las Empresas SOCIBUS,S.A. y SECORBUS,S.L., para trasladarles la demanda de nuestros ciudadanos y solicitarles la posibilidad de coordinar la parada, que actualmente no existe, para tomar y dejar viajeros en nuestra localidad y nos han indicado que esa autorización de parada para toma y deje de viajeros debe ser otorgada por esa Dirección General de Transportes y que ellos no pueden solicitarlo.

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar al Ministerio de Fomento que realice cuantas actuaciones sean necesarias para que SOCIBUS,S.A. y SECORBUS,S.L., como entidades concesionarias de las líneas Madrid-Sevilla-Huelva-Ayamonte (VAC-214), Madrid-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Córdoba-San Fernando (VAC-215) e Irún-Algeciras (VAC-138), incorporen a VALDEPEÑAS dentro de su programación de destinados desde y para:

VAC-214: La Carlota, Écija, Carmona, Sevilla, Huelva, Cartaya, Lepe, La Antilla, Islantilla, Isla Cristina y Ayamonte.

VAC-215: Andujar, Villa del Río, Montoro, El Carpio, Córdoba, Marchena, El Arahal, Utrera, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Cádiz y San Fernando.

VAC-138: Aranda de Duero, Burgos, Vitoria, Bilbao, San Sebastián e Irún en sentido Norte y Málaga, Tarifa y Algeciras en sentido Sur.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONCESIÓN HONORES Y DISTINCIONES 2013.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=9>

2013PL00067.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Turismo y Comercio:

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, de conformidad con lo establecido en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Orden de los Trinitarios fue una de las principales órdenes religiosas que se extendieron por España y Europa durante la Baja Edad Media. La Orden de la Santísima Trinidad y de la Redención de Cautivos' u Orden Trinitaria (Trinitarios) es una familia religiosa fundada por el francés San Juan de Mata (1154-1213), de origen provenzal, con Regla propia, aprobada por Inocencio III el 17 de Diciembre de 1198 con la bula Operante divina dispositionis; a la que se unió la praxis de San Félix de Valois (cofundador de la Orden). Es la primera institución oficial en la Iglesia dedicada al servicio de la redención con las manos desarmadas, sin más armadura que la misericordia, y con la única intención de devolver la esperanza a los hermanos en la fe que sufrían bajo el yugo de la cautividad.

Con rasgos profundamente evangélicos, Juan de Mata funda un nuevo y original proyecto de vida religiosa en la Iglesia que conecta la Trinidad y la redención de cautivos: la orden es Orden de la Santísima Trinidad y de la redención de cautivos, las casas de la orden son casas de la Santa Trinidad para la redención de los cautivos, y los hermanos de Juan de Mata son hermanos de la Santa Trinidad y de la redención de cautivos.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					

MLTE-9A4CCZ



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

La Regla escrita por Juan de Mata es el principio y fundamento de la Orden Trinitaria. Adaptada a través de ochocientos años por la tradición, y principalmente por el espíritu y la obra del Reformador Juan Bautista de la Concepción, se desarrolla en las Constituciones trinitarias aprobadas por la Santa Sede.

La tradición trinitaria considera a san Félix de Valois cofundador de la Orden y compañero de Juan de Mata en el desierto de Cerfroid, en las cercanías de París. En Cerfroid se estableció la primera comunidad trinitaria y se la considera casa madre de toda la Orden.

En su origen la orden nació con la intención de liberar a los cristianos que, habiendo sido capturados por los piratas, permanecían esclavos a lo largo de muchas ciudades costeras del Mediterráneo africano. La regla más altruista y heroica de los trinitarios era la de intercambiarse (incluso dando su vida) para ocupar el lugar y suerte destinada a estos cautivos.

Uno de los esclavos cristianos que fue liberado el 19 de septiembre de 1580, gracias al trinitario Fray Juan Gil quien logró reunir los 500 ducados oros exigidos para su libertad, lo fue Miguel de Cervantes Saavedra justo cuando el ilustre escritor ya se encontraba atado con "dos cadenas y un grillo" en una de las galeras de Azán Bajá lista para zarpar rumbo a Constantinopla.

La tremenda importancia histórica de esta Orden, sin alarde de exageración, es que la Orden de los Trinitarios equivalió a la primera versión de la Cruz Roja en tiempos de la Baja Edad Media.

La reforma de la Orden Trinitaria fue obra de San Juan Bautista de la Concepción (1561-1613). Nacido en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) el 10 de Julio de 1561 y fallecido en Córdoba el 14 de Febrero de 1613. Fue canonizado por Pablo VI el 25 de Mayo de 1975, y propuesto a la Iglesia como un santo de la renovación. En Valdepeñas (Ciudad Real) se establece la primera comunidad de trinitarios descalzos.

Por tanto durante el año 2013 esta congregación celebra dos centenarios:

- El VIII Centenario de la muerte de su fundador San Juan de Mata.
- El IV Centenario de la muerte de su reformador San Juan Bautista de la Concepción.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular SOLICITA:

LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS A LA ORDEN DE LOS TRINITARIOS.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)		PÁGINA	12 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)			
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR
				VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma				
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DJFEphFW				



10º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES 2013.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=10>

2013PL00068.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Turismo y Comercio:

D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, con conformidad con lo establecido en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de Honores y Distinciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

D. José Marqués Talavera nace en Valdepeñas el 25 de Septiembre de 1947. Pintor autodidacta comienza a interesarse por la pintura gracias a su tío José Cornejo Marqués. Entre los años 1984 y 1985 realiza cursos monográficos de pintura, modelado e historia del arte en la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real.

Gana innumerables premios a lo largo de su carrera artística entre los que se destacan:

- Año 1966. Primer Premio de Acuarela y Óleo en el Primer Certamen Juvenil de Artes Plásticas de Úbeda (Jaén).
- Año 1975. El Premio Círculo La Confianza en la Exposición Local de Valdepeñas.
- Año 1977. El Tercer Premio del Certamen Nacional "Ciudad de Manzanares".
- Año 1979. Tercer Premio de Pintura al Aire libre de Guadalajara.
- Año 1987. Primer Premio del XII Certamen Nacional "Ciudad de Manzanares".
- Año 1988. Tercer Premio del Certamen de Pintura de Moral de Calatrava.
- Año 1990. Molino de Plata en la 51 Exposición Nacional de Artes Plásticas de Valdepeñas; Primer Premio Certamen Nacional de Herencia; Primer Premio en el Certamen de Aldea del Rey; Primer Premio en el Certamen Nacional de La Solana y Primer Premio en el Certamen Nacional de Christmas organizado por Telefónica, S.A.
- Año 1991. Seleccionado y finalista en el Certamen 90 de los 90 de Seguros Bilbao, con exposiciones en el Palacio de Velázquez de Madrid y Barcelona.
- Año 1992. Mención de Honor del Concurso de Pintura Manuel López Villaseñor de Ciudad Real.
- Año 1993. Pámpana de Plata en la 54 Exposición Nacional de Artes Plásticas de Valdepeñas.
- Año 1994. Realiza para el Ayuntamiento de Valdepeñas el cartel anunciador de las 41 Fiestas del Vino de Valdepeñas.
- Año 1998. Medalla de Honor del VII Premio López Villaseñor de Artes Plásticas.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DJFEphFW					



Su obra se encuentra expuesta en el Museo Municipal de Valdepeñas, Museo de los Portales de Tomelloso, Museo López Villaseñor de Ciudad Real; en la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y en colecciones particulares repartidas por todo el territorio nacional.

José Marqués Talavera es un pintor que prefiere adentrarse en el extenso e íntimo campo del realismo, llegando hasta los mismos límites del hiperrealismo, en unos lienzos a los que dota de la precisa y sencilla magia de lo cotidiano. También en su obra se pueden ver aspectos expresionistas, aunque en menor medida que la figuración.

Por todo lo expuesto se propone la concesión de la:

MEDALLA DE LAS BELLAS ARTES "GREGORIO PRIETO" A: D. JOSÉ MARQUÉS TALAVERA.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=11>

2013PL00069.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Turismo y Comercio:

RESULTANDO que siendo necesario la redacción de un Reglamento que rija la concesión de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar, si procede, el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas que consta en el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD.

<http://plenos.valdepenas.es/portalorepro/index.php?pleno=20130624x1&punto=12>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



2013PL00070.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento por el sistema de movilidad.

Resultando que en sesión plenaria celebrada el día 27 de Mayo de 2013 se adoptó el acuerdo 2013PL00058 por el que se modificaba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario en el sentido de establecer la forma de provisión de las plazas de Policía Local en un porcentaje del 30% por sistema de movilidad y un 70% por sistema general de concurso.

Resultando que en sesión de la Mesa de Negociación celebrada el día 14 de Junio de 2013 se dio cuenta a los representantes sindicales de las anteriores bases, sin que se pusiera objeción alguna por parte de los mismos.

Resultando que en la Plantilla actual de funcionarios de esta Corporación existen cuatro plazas vacantes de Policía Local, encontrándose por tanto dentro del porcentaje del 30% de la plantilla de Policía Local para poder proveerse por el sistema de movilidad.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar las bases para la provisión de cuatro plazas de Policía Local por el sistema de movilidad.

SEGUNDO. Continuar con los trámites previstos en las mismas hasta la provisión de las citadas plazas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=13>

14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=14>

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=15>

MLTE-9A4CCZ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Previa declaración de urgencia, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 en contra del Grupo Popular), se incluye en el Orden del Día la siguiente Moción:

2013PL00071.- D. Felipe Rodríguez Aguilar, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS SOBRE ELIMINACIÓN DE LAS AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA MENTENER LOS CLIPE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 1996 se crearan los Centros Locales de Promoción Económica y el Empleo la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha ido financiando a los Ayuntamientos de la región los gastos de funcionamiento.

La orden de 21 de Mayo de 2013 de la Consejería de Empleo y Economía de concesión de ayudas en el ámbito del sistema de innovación de Castilla La Mancha excluye como posible beneficiario de las ayudas a los Ayuntamientos.

Los Clipes han sido un eficiente recurso de las entidades locales para fomentar el emprendimiento y con ello generar riqueza y empleo en los municipios, así en 2012 ayudaron a crear 400 empresas, tramitaron 800 expedientes de ayudas a la inversión por más de 100 millones de euros y consiguieron la creación de 1.200 empleos directos.

Los Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdepeñas al amparo de lo establecido en el Art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso aprobación, la siguiente Moción:

ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a modificar de forma inmediata y urgente la orden de 21 de mayo de 2013 de la consejería de Empleo y Economía de concesión de ayudas en el ámbito del sistema de innovación de Castilla La-Mancha incluyendo como beneficiario de las ayudas a los Ayuntamientos.

2. Remitir copia de este acuerdo a:

1. Presidenta de Castilla- La Mancha.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2. Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales
3. Delegado del Gobierno de España en CLM.

Antes de pasar al debate y votación de este asunto se plantea por el Grupo Socialista e Izquierda Unida una enmienda consistente en hacer constar que esta moción es conjunta de ambos Grupos; cuya enmienda es aprobada por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 9 abstenciones del Grupo Popular y Liberal).

Sometido el asunto a votación con la citada enmienda, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, 6 en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Liberal) ACUERDA: Aprobar la Moción conjunta antes transcrita.

16º.- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACION DE UNA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCERTADOS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130624X1&punto=16>

PP2013IU00014.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente RUEGO:

Entendiendo que es una obligación del Ayuntamiento garantizar el mejor servicio a los ciudadanos, e independientemente del posicionamiento político de cada Grupo Municipal, en relación a los diferentes modos de gestión, bien directamente públicos o privados a través de concesión administrativa, es necesario garantizar que las empresas que gestionan servicios de titularidad pública presten un buen servicio a los ciudadanos de Valdepeñas, sin retrasos, con calidad y sin abusos, sabiéndose a qué dedican cada euro de dinero público que reciben.

Y con el objeto de garantizar y defender unos servicios públicos de calidad y a la vez que no se precaricen los derechos de los trabajadores contratados por las empresas o entidades concesionarias, conocer en toda su extensión el funcionamiento del servicio o servicios concertados y su evolución en relación a la gestión.

Solicitamos

La creación de una Comisión de Seguimiento de los Servicios Públicos Concertados, compuesta por todas las fuerzas políticas y sindicales con representación en este Consistorio.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 22:18 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	31/07/2013 08:16:13	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 RjMDx/sf+ 2HxsXyNJe/YpM46DjFEphFW					

MLTE-9A4CCZ